

**CONVOCATORIA ORDINARIA PARA ELEGIR AL CONSEJERO
REPRESENTANTE DEL AREA DE GEOFÍSICA ANTE EL CONSEJO INTERNO
DEL INSTITUTO DE GEOCIENCIAS PARA EL PERIODO 2025-2027**

La Dirección del Instituto de Geociencias, conforme a lo dispuesto en los artículos 54-C y 54-D del Estatuto General de la UNAM, y los artículos 6, 6A y 18 del Reglamento Interno del Instituto de Geociencias

CONVOCA

A las y los **investigadores** adscritos al área de **Geofísica** del Instituto de Geociencias a participar en la **elección ordinaria** directa, mediante voto libre y secreto, para el periodo 2025-2027 del Consejero Representante del Área de Geofísica ante el Consejo Interno del Instituto, de acuerdo con las siguientes:

BASES

PRIMERA.- Para ser elegido como Consejero Representante del Área se requiere:

- a. **Ser investigador Titular, definitivo y de tiempo completo.**
- b. **Tener preferentemente el nivel B o C.**
- c. **Contar con nivel C o D del PRIDE.**
- d. **Tener como mínimo dos años de antigüedad en la Universidad.**
- e. **Estar adscrito al Área de Conocimiento que pretende representar en el Consejo Interno.**
- f. **Ser persona reconocida en su especialidad y que se haya distinguido en las labores de investigación, docencia y difusión en su área.**
- g. **No tener ningún cargo académico-administrativo al momento de las elecciones ni durante el desempeño de sus funciones como representante.**
- h. **No haber sido sancionado por incurrir en alguna de las causas graves de responsabilidad que establece la Legislación Universitaria de la UNAM.**

SEGUNDA.- Son elegibles aquellos académicos que reuniendo los requisitos señalados en la Base Primera, manifiesten por escrito su aceptación al cargo en caso de resultar elegidos, deberán hacerlo dentro de los tres días hábiles anteriores al día de la elección. El escrito deberá dirigirse y entregarse por correo a los miembros de la Comisión de Vigilancia.

TERCERA.- Para participar en la presente elección **como electores**, se requiere:

- a. **Ser investigador de tiempo completo adscrito al Instituto de Geociencias.**
- b. **Tener al menos un año adscrito al Instituto de Geociencias.**

El padrón de electores y elegibles se publicará en la página web del Instituto y cualquier cambio tendrá que ser solicitado por correo electrónico a la secretaría académica

CUARTA. Del proceso de votación

La votación se llevará a cabo el día 9 de abril del 2025, de las 10:00 a las 15:00 horas. Se establecerá una casilla con una urna y estará localizada en la Sala de Juntas de la Dirección en el Edificio A del Instituto de Geociencias, del Campus Juriquilla de la UNAM, en Juriquilla, Querétaro.

QUINTA.- De Las Comisiones de Vigilancia y Escrutinio:

Las comisiones de vigilancia y escrutinio estarán integradas por:

Dra. Marina Vega González (mvega@geociencias.unam.mx)

Dra. Berlaine Ortega Flores (berlaine@geociencias.unam.mx)

Dra. Berengere Mougel (mougel@geociencias.unam.mx)

Los escrutadores tendrán la responsabilidad de abrir la urna al término de la votación y realizar el conteo de los votos emitidos. Esta labor se llevará a cabo en presencia de la Comisión de Vigilancia y de los Académicos que deseen presenciarla. Posteriormente, los escrutadores levantarán el acta de cierre de casilla y de conteo de votos, anotando los resultados del conteo.

La Comisión de Vigilancia remitirá las actas de la elección al Presidente del Consejo Técnico de la Investigación Científica, a más tardar cinco días hábiles después del cierre de la misma, acompañadas de la documentación probatoria: convocatoria, cartas de aceptación firmadas y con sello o firma de recibido por la Comisión de Vigilancia, padrones, votos y boletas anuladas. Simultáneamente, depositará una copia de toda la documentación en la Secretaría Académica del Instituto de Geociencias.

SEXTA. - En caso de empate, se realizará una segunda elección dentro de los cinco días hábiles siguientes en el mismo horario y en la misma modalidad a que se hace referencia en la base cuarta de esta convocatoria. En esta segunda elección sólo se incluirán los nombres de los investigadores que hayan empatado en el primer lugar, y se seguirá el mismo procedimiento establecido en base cuarta de la presente convocatoria.

SEPTIMA. - La Comisión de Vigilancia será la encargada de conocer y, en su caso, resolver los incidentes que durante el desarrollo de la elección pudieran suscitarse. Asimismo se encargará de constatar que la votación tenga una participación de al menos las 2/3 partes del personal académico para poder validarla.

OCTAVA.- En aquellos casos en que los investigadores del Área decidan elegir de manera unánime a su representante, podrán hacerlo haciendo llegar al Comité de Vigilancia una carta que exprese su decisión con el nombre del representante elegido, firmado por todos y cada uno de los investigadores del Área a la que pertenecen. En

este caso excepcional, no será necesario realizar el procedimiento electoral descrito en las bases anteriores.

NOVENA.- El Consejo Técnico de la Investigación Científica hará la declaratoria formal de los resultados de la elección y, en su caso, resolverá en definitiva las situaciones no previstas que pudieran surgir al respecto.

DECIMA.- Los Investigadores que resulten elegidos como Consejeros Representantes del Área durarán en su cargo dos años a partir de la ratificación por parte del CTIC.

**“POR MI RAZA HABLARÁ EL ESPÍRITU”
Campus Juriquilla UNAM, Juriquilla, Qro. 19 de marzo de 2025**

EL DIRECTOR

Dr. JUAN PABLO BERNAL URUCHURTU